

## AVALIAN SALUD

### Instructivo

- A) El afiliado deberá concurrir a la consulta con APP de Avalian para presentar credencial y generar TOKEN y el profesional deberá contar con APLIGEM MOVIL instalado en su celular para poder validar sesiones. Una vez instalado deberás, por única vez, registrarte en APLIGEM.

#### Registración en APP APLIGEM MOVIL

Completar con nombre y apellido, CUIT, luego colocar que la matrícula es provincial y marcar que es de la provincia de Santa Fe, domicilio particular, teléfono de contacto, código postal personal y correo electrónico. Luego te consultará si necesitas agregar una institución para validar como efector y debes colocar que **SI. BUSCAS POR CUIT O POR NOMBRE LA INSTITUCIÓN A LA CUAL PERTENECES**, que en este caso es el **COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN O PONES EL CUIT DEL COLEGIO: 30714375446**, luego pones AGREGAR Y CONTINUAR. De esta manera ya estarás dentro de la página para poder comenzar a validar o autorizar las prestaciones.

- B) Tanto la Primer consulta como las consultas de controles siguientes deberán ser validadas desde **APLIGEM MOVIL**. Anexamos Instructivo

El validador solicitará un TOKEN (código de seguridad) obligatorio que será generado por el afiliado en el momento. No será necesario imprimir ni firmar las validaciones. Una vez cargadas las consultas se podrán consultar todas las prestaciones realizadas, ingresando en Apligem en Buscar, por matrícula. El sistema emite lista de transacciones. No es planilla de preliquidación. Con lo cual deberán confeccionar una planilla Totalizadora.

#### C) COBERTURA DE AVALIAN:

**Los planes con cobertura en prestaciones de Nutrición son: Plan Integral (AS200), Superior ( AS300) y Selecta ( AS500)**

**El Plan Cerca (AS100) NO posee cobertura.**

. Primera Consulta (CODIGO 196002): se reconocerá dos veces por año.  
ACLARACION: no se facturan anamnesis y entrega de plan alimentario por separado, sino juntas con el código 196002.

. Control Seguimiento: 18 controles al año, pudiendo facturarse hasta 2 controles por mes.

- Se tomará en cuenta el año terapéutico.
- NO es obligatoria ni requisito la derivación médica.
- El profesional facturará a mes vencido.
- El afiliado NO debe abonar suma alguna como adicional, plus o arancel diferente a lo convenido en el contrato preexistente entre el Colegio y la obra social. Recuerde que Ud. firma una declaración jurada aceptando el acuerdo y que el incumplimiento de estas condiciones puede ser motivo suficiente para ser excluido de la cartilla de prestadores.

#### **D) DOCUMENTACION A PRESENTAR**

1. PLANILLA TOTALIZADORA por duplicado ( Ver Anexo )
2. Factura con Firma y sello (solo original)

#### **MODALIDAD DE PRESENTACION**

La facturación se presentará, sin excepción, los 5 primeros días hábiles del mes en el horario de 8 a 14 hs.

NO SE RECIBIRAN LOS SOBRES QUE SEAN ARROJADOS POR DEBAJO DE LA PUERTA. LOS SOBRES DEBEN SER PRESENTADOS EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACION. LOS DEBEN INGRESAR AL COLEGIO Y DEJARLOS EN EL BUZON O A LAS SECRETARIAS EN MANO. - ES REQUISITO TENER LA CUOTA DEL COLEGIO AL DIA. NO SE HARAN EXCEPCIONES. - NO SE PODRA CONFECCIONAR LA FACTURACION EN EL COLEGIO. - LOS SOBRES QUE INGRESEN DEBEN ESTAR CERRADOS, DEBIDAMENTE ROTULADOS CON EL NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESIONAL, A QUE OBRA SOCIAL PERTENECE Y MES DE LA PRESTACION. Se presenta un (1) sobre por cada obra social y un (1) sobre por cada mes facturado.

Recuerde que las validaciones deben ser dentro del mes en curso, fuera de ese plazo figuran en el mes siguiente. Es requisito fundamental de AVALIAN presentar la facturación en fecha. No se puede presentar facturas de meses anteriores.

////////////////////////////////////